PUNTOS DE SUSCRICION

Madrin: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales

Los anuncios y suscriciones pana La Gaceta se recibea en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, múmero 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Princesa Isabel, viuda de S. A. Gran Ducal el Principe Carlos de Hesse y en el Rhin; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante 14 días, mitad riguroso y mitad de alivio; debiendo empezar á contarse desde hoy.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Vengo en promover al empleo de Inspector Médico de segunda clase de Ultramar, y Director Subinspector de Sanidad militar en las Islas Filipinas, al Subinspector Médico de primera clase D. Felipe González y Silva, en la vacante ocurrida por retiro de D. Francisco Rañoy y Ortiz, electo para este cargo por mi decreto de 12 de Febrero último.

Dado en Palacio á quince de Mayo de mil ochocientes ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Jenaro de Guesada.

ministerio de la gobernación

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Villalpando, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 24 de Abril último el siguiente dictamen:

«Exemo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Villalpando, decretada en 12 del actual por el Gobernador de la provincia de Zamora.

Funda su providencia la expresada Autoridad, en que el Ayuntamiento adeuda á la Diputación provincial por su respectivo contingente la cantidad de 40.090'08 pesetas y 690 por gastos para la extinción de la filoxera; que igualmente debe á la Hacienda pública por atrases de consumos 35.577'38 pesetas, y per cédulas personales del corriente ejercicio 1.482'50 pesetas; que están sin presentar las cuentas de 1863 á 64; 1865 á 66; 1866 á 67; 1868 á 69, desde 1870 á 71 en adelante; que tampeco se había presentado hasta ahora el presupuesto para el próximo año económico; y por último, que no se ha remitido al Gobierno de provincia el extracto mensual de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Examinados por la Sección los documentos que constituyen el expediente, observa que los descubiertos del Ayuntamiento para con la Hacienda y la Diputación provincial no sen imputables exclusivamente al actual Ayun-

tamiento, puesto que los del primer concepto datan desde 1875 hasta 1880-81, y los del segundo desde 1878 hasta el actual ejercicio, de donde se infiere que la responsabilidad que de tal cargo pudiera desprenderse no sería peculiar del actual Ayuntamiento, sino que afectaría también á los de los años anteriores, y como los Concejales que han de componer la Corporación interina deben haber pertenecido anteriormente al Ayuntamiento, podría acontecer que vinieran á reemplazar á los actual a Concejales otros incursos en iguales responsabilidades.

Aparte de esto, es de tener en cuenta que tales descubiertos no son por si sólo motivo de suspensión, puesto que hay leyes especiales que determinan la manera de proceder para hacerlos efectivos, y por lo que respecto á la falta de remisión al Gobierno de la provincia del presupuesto para el año próximo, y del extracto mensual de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, la Sección no considera tales omisiones como motivo bastante para imponer la mayor de las correcciones gubernativas;

Entiende por lo tanto la Sección que procede alzar la suspensión y apercibir al Ayuntamiento para el debido y exacto cumplimiento de todas sus obligaciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndele el expediente de referencia. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 4885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador da la provincia de Zamora.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Moreruela de Tabara, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 24 de Abril último el siguiente dictamen:

Exemo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 19 del corriente mes ha examinado esta Sección el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Moreruela de Tabara, decretada por el Gob mador de Zamora.

Resulta de los antecedentes que el Ayuntamiento no ha cumplido en ninguna de sus partes le dispuesto en los artículos 17 y 23 de la ley Municipal relativos al empadronamiento; que no se ha constituído la Junta municipal, funcionando con ese carácter la que designo la Administración de Impuestos para entender en el reparto de consumo; que el libro de Intervención se lleva en papel blanco, estando sus hojas sin autorizar, y no constando en él que se hayan celebrado los arqueos periódicos de fondos, y que no se ha remitido al Gobierno de la provincia el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento.

Tales son los cargos que contra esta Corporación resultan, y que revelan el estado de desconcirto en que la gestión administrativa del pueblo se encuentra.

Aparte de otras omisiones menos importantes que contribuyen á ese resultado, la falta de padrón vecinal es por sí sólo bastante para probar la apatía de los Concejales, y el grave perjuicio inferido con su abandono al vecindario, pues como se ha consignado ya en otras resoluciones, sin ese docuento de vital interés, es imposible la administración regular y ordenada de los pueblos;

Opina por lo tanto la Sección que debe confirmarse la suspensión de que se trata.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dietamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

Ayuntamiento para con la Hacienda y la Diputación provincial no sen imputables exclusivamente al actual Ayundemás efectos, incluyéndole el expediente de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Rincón de Solo, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 14 de Abril último el siguiente dictamen:

«Exemo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 30 de Marzo último, ha examinado la Sección el expediente adjunto, relat vo á la suspensión del Ayuntamiento de Rincón de Soto, decretada por el Gobernador de la provincia de Logroño, porque de las actuaciones formadas por el Delegado de esta Autoridad que fué al pueblo á inspeccionar el estado de la Administración municipal, apareció: que no existe padrón vecinal; que en el año último no se hizo la renovación de la Asamblea de asociados; que no se llevan libros de Intervención, ni hay actas de arqueo. y el Depositario custodia en su casa los fondos municipales; que al constituirse la Corporación no se hizo el nombramiento de Regidor Interventor ni el de las comisiones permanentes; que los cobros se hacen por el Depositario y por medio de recibos, no extendiéndose les cargaremes hasta que se redactan las cuentas; que se observan omisiones y otros defectos en las listas de Compromisarios para la elección de Senadores, y no se han formado las listas electorales para Concejales; que han dejado de celebrarse muchas sesiones ordinarias; que el Archivo municipal se halla en completo desorden; que el Ayuntamiento tiene pendiente de cobro, por varios conceptos y presupuestos, 18.240 pesetas 36 céntimos, y no ha practicado gestión alguna para hacerlas efectivas; que no existe libro de providencias gubernativas, y que la única inscripción intrasferible del 80 por 400 de Propies enajenados que el pueblo posee se halla en pod r de un agente que reside en Logroño y que no ha prestado fianza alguna.

La Sección cree que estuvo en su lugar la providencia del Gobernador, porque la gravedad de las faitas cometidas por la Manicipalidad, algunas de las cuales pudieran envolver delineueucia, las muchas é importantes omisiones en que ha incurrido y los perjuicios que á los intereses, cuya conservación y fomento le estaba encomendada, debe haber causado con su censurable proceder, requerían la imposición de un enérgico y severo correctivo:

Pero como con esto sólo no se logra los principales fines que la A ministración debe perseguir, que son: garantir los intereses de los pueblos y hacer que las leyes y disposiciones sean bien y fielmente cumplidas, cree la Sección que hay que ordenar al Gobernador que dicte las medidas conducentes para regularizar la perturbada administración de la localidad, y que instruya expediente con objeto de depurar la responsabilidad en que hayan podido incurrir, le mismo el Ayuntamiento suspenso que los anteriores, para exigírsela gubernativa ó judicialmente conforme á la naturaleza de los hechos que la motiven.

En resumen, opina la Sección que se debe mantener la resolución del Gobernador; pasar el expediente á los Tribunales, y hacer á dicha Autoridad las prevenciones que quedan indicadas.»

Y conformandose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyendo el expediente de referencia. Dies guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del Arzobispado de Santiago de Cuba, correspondientes al año 4886.

Posición geográfica del Castillo del Morro de *antiago de Cuba.

Latitud...... 49° 57′ 43″ N

Longitud...... 4 h 38m 48, 3 al O. del Observatorio de San Fernando.

Noras. 4.º Las letras H. M., que están à la cabeza de las co umnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos. 2. El anuncio de los dias en que el Sol llega al cenit, que se halla en su respectivo lugar, significa que la declinación del Sol llega en el trascurso del día a ser igual a la latitud geográfica del Casillo del Morro de Santiago de Cuba.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago de Cuba en el año 1886.

and the same of th	PNDBA FERREAJ MARZO ABRH						MAYO	THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS O	å	JUNIO		10TI0		AGUSTO		SETIEMBRE		BRE	6CTUBRE .		NOVIEMBRE.			DICIEMBRE		RE						
ENERG		FEBR	eas 1	0	-	CHORDON CONTRACT			Ocasos.	Dí		Ocasos.)	rtos. 0	e: son.	닭		Ocasos.	Día	Ortos.	()casos	Días	Ortos.	Ocasos.	g Orto	s. Ocasos	Pías	Ortos.	Осанов.	Días.	Ortos.	C) casos.
a Ortos. Ocase	.03. 3 3	Ortos.	Осанов.	Días	Ortos	Ocasos.	. a.	Ortos.	Ocasos.	·8.			-						-							-		77. 37	TY . M		V	н. м.
8 6 37 5 3 3 40 6 38 5 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 46 6 38 5 6 4 4 46 6 38 5 6 4 4 46 6 38 5 6 4 4 46 6 38 5 6 4 4 46 6 38 5 6 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3333355663788890001428444444444444444444444444444444444	6 35 35 6 35 35 6 35 35 6 35 35 6 35 35 6 35 35 6 35 35 6 35 35 6 6 5 8 8 8 6 6 6 8 8 8 6 6 8 8 8 6 8 8 8 6 8 8 8 6 8	528 534 44 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	3 .	5 56	6 44	23456789 10112344567×9012234567899 201234567899	H. 54 49 48 47 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	6 23	4234567891044344567892435678904443677892435678904436778924356789	16666666666666666666666666666666666666	6 28 6 29 6 30 6 30 6 30 6 32 6 32 6 33 6 33 6 34 6 34 6 34 6 34	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2	6. 29 6 6 49 6 6 6 49 6 6 6 49 6 6 6 49 6 6 6 49 6 6 6 49 6 6 6 49 6 6 6 6	6 40 6 40 6 41 6 41 6 41 6 42 6 42 6 43 6 43 6 43 6 43 6 43 6 43 6 43	1 2 3 4 5 6 7 8 9 40 114 12 13 14 14 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	5 34	6 43 6 43 6 43 6 43 6 44 6 44 6 44 6 44	4 2 3 4 5 6 7 8 5 0 1 4 2 3 4 5 6 6 7 8 5 0 1 4 2 3 4 5 6 6 7 8 5 0 9 0 1 2 3 4 5 6 6 7 8 5 0 9 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 5 0 9 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 5 0 9 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 5 0 9 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 5 0 9 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 5 0 1	5 44 5 42 5 42 5 42 5 43 5 43 5 43 5 44	6 25 6 24 6 23 6 24 6 24 6 24 6 49 6 49 6 47	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 4 2 3 4 1 5 5 7 8 9 0 1 4 2 3 4 1 5 5 7 8 9 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	H 44 44 45 45 46 46 46 46 47 7 47 48 8 48 49 49 49 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5 49 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48	234567890442345678964233456678996423345667899688888888888888888888888888888888	6 4 4 5 5 6 6 6 7 8 8 8 9 9 9 40 4 4 1 4 × 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	5 20	4 2 3 4 5 6 7 8 9 40 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41	H. 499011123344455677788890011448883333444556777888900114488883333344455677788890001448888333333333333333333333333333333	15 6 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9

Horas de tiempo megio civil à que se verifican las feses de la Luna en Santiage de Cuba en el año 1886.

ENERO

Dia 5. Luna nueva á las 2 y 40 minutos de la madrugada en Capricornio.

Dia 43. Cuarto ereciente á las 7 y 24 minutos de la mañana en Dia 20. Luna llena á las 2 y 41 minutos de la madrugada

en Leo. Dia 26. Cuarto menguante á las 8 y 28 minutos de la noche en Escorpio.

Día 3. Luna nueva à las 40 y 14 minutos de la noche en

Acuario. Dia 44. Cuarto creciente á las 9 y 43 minutos de la noche en

Día 48. Luna llena á la una y 44 minutes de la tarde en Virgo. Día 25. Cuerto menguante á las 12 y 8 minutes del día en Sagitario.

MARZO

Dia 5. Luca nueva à las 5 y un minute de la tarde en Piscis. Dia 13. Cuerto creciente á las 8 y 44 minutos de la mañana

Dia 49. Luna llena a las 44 y 33 minutos de la noche en Virgo. Día 27. Cuarto menguante à las 5 y 41 minutes de la mañana en Capricornio.

ABRIL

Día 4. Luna nueva á las 9 y 27 minutos de la mañana en Aries.

Día 41. Cuerto creciente á las 3 y 40 minutos de la tarde en Día 48. Luna l ena á las 9 y 56 minutos de la mañana en

Libra. Día 25. Cuarto menguante à las 42 y 42 minutes de la noche en Acuario.

Día 3. Luna nueva á las 40 y 39 minutos de la noche en Tauro.

Día 10. Cuarto erceiente á las 9 y 47 minutes de la noche Dia 47. Luna ilena à las 8 y 44 minutos de la noche en Es-

corpie. Dia 25. Cuarto menguante à las 6 y 33 minutos de la tardo en Piscis.

Dia 2. Luna nueva á las 8 y 52 minutos de la mañana en Gé-

Día 9. Cuarto creciente á las 2 y 23 m nutos de la madrugada en Virgo.

Dia 16. Luna llena á las 8 y 35 minutes de la mañana en Sagitario.

Día 24. Cuarto menguante á las 14 y 31 minutos de la mañana en Aries.

Día 4.º Luva nueva á las 5 y 3 minutes de la tarde en

Dia 8. Cuerro creciente à las 8 y 15 minutos de la mañana en Labra. Día 15. Luna ilena á las 10 y 5 minutos de la noche en Ca-

Dia 24 Cuarto menguante a las 2 y 18 minutos de la madrugada en Tauro.

Dia 30. Luna nueva á las 12 y 22 minutes de la neche en Leo.

AGOSTO

Día 6. Cuerto creciente á las 4 y 3 minutos de la tarde en Escorpio.

Dia 14. Luna llena á la una y 21 minutos de la tarde en Acuar e Día 22. Cuarto menguante a las 2 y 38 minutos de la tar e en Tauro.

Día 29. Luna nueva á las 7 y 51 minutos de la mañana en Virgo.

Día 5. Cuarto creciente á las 2 y 52 minutos de la madruga da en Sagitario.

Día 43. Luna liena á las 5 y 47 minutos de la mañana en

Día 20. Cuarto menguante á las 12 y 52 minutos de la noche en Geminis Día 27. Lana nueva a las 4 y 15 minutos de la tarde en Libra

Día 4. Cuarto ereciente a las 5 y 30 minutos de la tarde en Capricornio.

Día 12. Luas ilens à las 10 y 29 minutos de la noche en Aries Día 20. Cuarto menguante à las 9 y 37 minutos de la mañana en Cáncer.

Dia 27. Luna nueva a las 2 y 42 minutos de la madrugada en Escorpio.

NOVIEMBRE

Día 3. Cuerto ereciente á las 12 y 2 minutos del día en Acuario.

Día 44. Luna ilena á las 2 y 3 minutos de la tarde en Tauro Día 18. Cu rto menguante á las 5 y 37 minutes de la tarde en Leo.

Día 25. Luna nueva á las 2 y 15 minutos de la tarde en Sa gitario.

DICIEMBRE

Día 3. Cuarto creciente á las 9 y 21 minutos de la mañana en Piscis.

Dia 44. Luna ilena á las 4 y 27 minutos de la mañana en Géminis

Día 48. Cuerto menguante à la una y 36 minutos de la ma Día 23. Luna nueva a las 4 y 51 de la mañana en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

Dia 19 de Enero, Sol en .. Día 48 de Febrero, Sol en Piscis

Dia 20 de Marzo, Soi en Aries. Primavera.

Dia 49 de Abrel, Sol en Tauro. Dia 20 de Mayo, Sol en Géminis.

Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Esdo. Día 22 de Julio, Sol en Leo. Canicula.

Dia 23 de Agosto, Sol en Virgo. Dia 22 de Sctiembre, Sol en Libra. Otoño. Día 23 de Oc ubre, Sol en Escorpio.

Dia 22 de Nov embre, Sol en Sagitario. Dia 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La primavero entra el día 20 de Marzo á las 41 y 22 minutos de la mañana.

El estio el 24 de Junio á las 7 y 37 minutos de la mañana El otoño el 22 de Set embre à les 40 de la noche. El invierno el 21 de Diciembre á las 4 y 16 minutos de la

DÍAS EN QUE EL SOL LLEGA AL CENIT

El 49 de Mayo. El 23 de Julio.

ECLIPSES DE SOL

MARZO 5

Eclipse anular de Sol, en parte visible como parcial en Santiago de Cuba.

El celipse principia en la Tierra á 6 horas, 36 minotos, 4 segundos, ti m o medio stronómico de San Fernando, y e primer lugar que lo ve se hall en la longitud de 472° 25' si E de San Fernando, y latitud 43° 28' S.

El eclipse central rincipia en la Tierra à 7 horas, 43 mi nutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernano, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 455° 47′ al E. de San Fernando, y latitud 44° 27′ S.

El eclipse central à mediodia sucede à 9 horas, 44 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 443° 9' at O. de San Fernando, y latitud 0° 0'.

El eclipse central termina en la Tierra á 44 horas, 37 miautos, 6 segundos, tiempo me lo astronomico de San Fernande, y el último lugar que lo ve se haila en la longitud de 83 55 al O. de San Fernando, y latitud 22 33 N.

El eclipse termina en la vierra à 12 horas, 44 minutes, 9 segundos, tiempo me lo estronómico de San Fernan (c, y 1 último lugar que lo ve se halla en la longitud de 400° 31′ h. O de San Fernando, y latitud 20° 32′ N.

Les circunstancies principales de este celipse para Santia-go de Cuba son les siguientes: Principe à les 5 y 22 minutos de la tarde. Medio à las 6 y 56 minutos de la noche.

Fin á las 7 y 54 minutos de íd. Valor de la máxima fese ó parte eclipsada del Sol, 0,858. tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se veri-ficará en u punto que dista 7º del vértice inferior del Sol hacia la derecha (visión directa).

El Sol se pone eclipsado á las 6 y 7 minutos.

Este colipse sera visible en gran parte de la América Sepcentrional, en una pequeña parte de la Meridional, en la iso de Cuba, en parte de Austrana y en gran parte dei Océano Pacifico.

AGOSTO 28-29

Eclipse total de Sol, en parte visible como pareial en San

El eclipse principia en la Tierra el día 28, à 24 horss, 53 minutes, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fer nando, y el primer lugar que lo ve se hada en la longitud de 60° 41′ al O. de San Fernando, y latitud 41° 55′ N. El ectiose central principis en la Tierra el dia 28. à

ras, 48 minutes, 6 segundos, tiempo medio astronomico de Sen Fernando, y el premer lugar que lo ve se halla en la longitud de 73° 34′ al O. ce san Fernando, y latitud 9° 48′ N.

El eclipse central á mediodía sucede el día 29, a 0 horas 33 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de Saú Fernando, en la longitud de 8º 45º al O. de San Fernando, y latitud 2° 58' N.

El ectipse central termina en la Tierra el día 29, à 2 horas, 12 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 53° 47′ al E. de San Fernando, y latitud 24° 54′ S.

El eclipse termina en la Tierra el día 29, á 3 horas, 7 mi nutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernan do, y el ultimo lugar que lo ve se halla en la longitud de 39° 56' al E. de San Fernando, y latitud 49° 48' S.

Las circunstancias principales de este eclipse para Santa go de Cuba son las signientes:

Principio á las 5 y 20 minutos de la mañana del día 29. Medio á las 6 y 44 minutos de id.

Fin a las 7 y 7 minutos de id.

Valor de la maxima fase ó parte celipsada del Sol, 0,743. tomando como unidad el diámetro del Sol. El Sot sale eclipsado á las 5 y 43 minutos.

Este eclipse será visible en gran parte de Africa, en parte de las dos Americas, en las islas de Cuba y Puerto Rico, en gran parte del Océano Atlántico y en una pequena parte del Indico y Pacifico.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL—AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID CONTADURÍA.—SECCIÓN DE CONTABILIDAD.—MES DE ABRIL DE 1885 Estado de los ingresos y pagos durante el expresado mes por todos los conceptos presupuestos.

INGRESOS

Secció		PR E S u p uest 0 ord	INARIO DE 188 4- 85	Ampliación	Créditos	Resultas	TOTAL de los presu-	PRESUPTES	TO ESPECIAL DE	ENSANCHE	TOTAL	TOTAL
Sección única	CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL	de 4888-84.	extraordi- narios.	de ejercicios cerrados.	puestos ordi- nario y extra- ordinario.	1884-85.	1983-84.	Resultas do ejercicios cerrados.	Pesetas.	GENERAL
	Existencias del mes anterior Propiedades y capitales Beneficencia municipal.	6.503-05 2.514-78	368. 243 ′ 49	3	2.406.991'65	455.04%46	3.230.247(30	226.916'21	.	50.30742	277.223:33	3.507.470 63
Arbitrios sobre servicios municipales Idem sobre ocupación de la vis pública Recargos sobre contribuciones. Extraordinarios y eventuales		440.779'97 49.354'76 250	4.844.993'78	>	44.539'50	4.759'67	4.858.292.98	54.0 1 0° 2 4	39	A CONTRACTOR CONTRACTO	54.010 54	4.912.303'49
·	Consumos y arbitrios sobre con- sumos	4.585.56596) 1.379 47	3		. »	4.97947	n	æ	75	ъ	4.37947
			2.214.586.74	D	2.418.534.45	456.804.83	5.089.919 72	2 80 .926 ′7 5	D	50.30742	334.232 87	5.424.453 59
; CITED		·	Complete Com	THE OF THE PROPERTY OF THE PRO	PAC	GOS	The state of the s		t archerites proceeds to the control of the control	;	O STATE OF THE PROPERTY OF THE	
	GASTOS OBLIGATORIOS		commence of the second of the			ACCO, TO SECULAR STREET, ON THE SECU				AND THE PARTY OF T	namikan kuca bali indan dan kacamatan katalah dan 2004 dan 2004	
a a	Del Ayuntamiento	408,253'65 828,925'42						CATOOLCHEST ACCOUNTS			7	
1 1 2	Policía urbana y rural	288.544°28 97.453°76 64.630°05	4.649.44042		898.853:3%	2 67.419 [,] 38	2.845.742 82	44.794'74	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	3	44.794'74	2.857.5074
•	municipales Corrección pública Gastos de los arbitrios y rentas municipales.	74.541'54 40.000						A STATE OF THE STA				
٠	Voluntarios											
l	Gastos voluntarios Devolución de ingresos indebidos	• • • • • • • • • • • •	38.340'99 2.762'08	e D	» »	8 3	38.340 [,] 99 2.762 [,] 08	3	3	, 3	3 19	38.340% 2.762%
		•	1.690.54349	*	898.853 32	267.44 9 :38	2.×56.845′89	41.794'71	ъ	s	44 794 74	2.898.640
	ATTERNATURE (CARECTORIS) AND				RESU	JMEN	ade anniente de seus per algoris de l'anniente de l'anniente de l'anniente de l'anniente de l'anniente de l'an		entie erroche en er fanne en	eranda, accesariantes equentos entretas es especialistas entretas entretas entretas entretas entretas entretas	aces and described former and the control of the co	VIOLENCE AND SERVICE CONTRACTOR OF THE SERVI
po	ortan los ingresos de este mes los pagos de íd		2.244.586'74 4.690.543'49	D D	2.418.531·15 898.853·32	456.801.83 267.419.38	5,089,949 [,] 72 2,856,845 [,] 89	280.926·75 44.794·74	D D	50.30742	334.233'87 41.794'74	5,494,4534 2,898,6404
: ~	tencia para 4.º del siguiente		524.043 55	D	4.519.677'83	489.38245	2.233.403'83	239.132.04	»	50.30742	289.43946	2.542.542

Situación de los presupuestos ordinario, extraordinario y del ensanche en el ano económico de 1884 a 1885.

INGRESOS

Sección única.	CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	CANTIDADES realizadas hasta la fecha.	CRÉDITOS pendientes de realización. Pesotas.
2.°. 3.°. 4.°. 5.°. 6.°. 7.°.	Propiedades y capitales. Beneficencia. Arbitrios sobre servicios municipales. Idem sobre ocupación de la vía pública. Recargos sobre contribuciones. Extraordinarios y eventuales. Consumos y arbitrios sobre consumos.	\$60,473,48 88,096 4,300,847,37 897,412,26 2,800,000 6,000 \$1,306,060	90.825'75 48.14 '60 892.206'68 612.292 63 2.298.647'60 14.652'51 47.208.670'99	469,647'73 39,947'40 40×,640'69 284.819'63 501,352'40 4.097.389'01
	Total		21.165.444'76	5.504.796'86
	Créditos extraordinarios	6.662.24607	3.615.493 90	3.046.78247
	Presupuesto especial del ensanche	4.432.988'83	4.458.904'94	244.752.69

PAGOS

			111000			
Seccion	es. CONCEPTOS	GRÉDITOS PRESUPUESTOS	PAGOS EFECTIVOS	OBLIGACIONES pendientes de page.	TOTAL Pesetan.	CRÉDITOS disponibles do lo presupuesto.
4. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	Cargas Obligaciones extrañas á los servicios municipales. Alcaldías de distrito y barrio. Pol cía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia municipal. Dirección y conservación de obras. Corrección publica.	6.493.044'30 9.552.634'78 267.365 3.688.443'07 974.537'50 902.590'50 4.693.609'50 457.76''42 4.365.278'12	\$58.743°69 4.372.20924 7.998.436°15 208.540°29 2.866.898°54 812.444°40 637.703°02 4.428.965°45 356.345°90 4 086 495°45 327.483°66	5.458·74 598.790·47 45.732·08 40.653·44 20.865·45 50.873·85 30.975·34 2.883·60	564.202.40 4.970.999.68 7.593.436.15 224.242.97 2.907.545.62 812.144.40 657.968.47 4.479.830.30 356.345.90 4.447.470.79 329.767.26	180,595'04 1,522,044'62 1,559,245'63 43,122'63 780,597'45 162,423'10 244 622'33 213,770'20 101,414'52 248,10'33 484,61'93
	Total	26,054.333-82	20. 648.599 ⁴ 73	765,032 ·3 4	24.443.632.04	5.540.704.78
	Créditos extraordinarios	6.662.246.07	2.095.81607	9.727	2.405.543'07	4.586.763
	Presupuesto especial del ensanche	4.430.988183	913.575	28. 520 [.] 94	942,095'91	490.884 92

Estado de ingresos, salidas y existencias por fondos especiales en el mes de Abril de 1885.

METALICO

	_		TOTAL			
	S i812.	Gubernativos.	Judiciales.	Fianzas.	Pesetas.	
Existencia en el mes de Abril	252 683 94 *	441.740°55 30.470°93	9 8034 2 30	59 84344 4.(42 93	733 770′69 34 213′86	
	252.683,91	441 911 48	9.83342	63 556.04	767-984-53	
Salidas en el id	4.440.99	57.478410	Э	67%	89:291-09	
Existencia para el mes siguiente	254. 542:92	384.433 38	9.83342	62.884·04 _.	708.69340	

PAPEL

		E	\$	TOTAL		
	del Ayuntamienta.	Gubernativos.	Judiciales.	Fianzas.	Pesetas.	
Existencia en el mes de Abrii	429.705	392.749 ['] 88	44.115'63 	595.093.02	4.458 663 53 " 4.458 663 53	
Salidas en el íd		7)	ν	390	390	
Existencia para el mes siguiente	429.705	392.749 88	44,145.63	594.703·0 2	1.458 273 53	

Madrid 1.º de Mayo de 1885.-El Contador, Lorenzo Abizan la.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jusgados de primera instancia.

MADRID — PALACIO

Por el presente y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio en causa contra Antonio Macías Cadenas se cita y llama á las personas que fuesen dueñas de dos vestidos de mujer, que en la madrugada del 45 del actual recogió un sereno al pie de los balcones de la casa núm. 40 de la calle de la Unión, á fin de que los reconozcan y puedan prestar la oportuna declaración.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 4885.—V. B. —Calzas.—El actuario, Narciso Tribaldos. J—3282

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Victor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al conocido por Santiago, barrilero, y que habita en el Muelle Viejo
de esta ciudad, cuyos apellidos, circunstancias civiles y señas
personales se ignoran, para que dentro del término de 40 días,
que empezarán á contarse des le la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que en este
Juzgado se instruye con motivo de las lesiones causadas à
Juan Pastor Lebrón; bajo aperc bim ente que de no verificarlo
se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y eneargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que tengan noticias del paradero de dicho individuo procedan á su detención y remisión á esta cárcel pública, dándome de ello aviso.

Dada en Málaga á 27 de Abril de 1883.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Teodoro Díaz de Quintana.

MALAGA-MERCED

D. José María de Lara, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado pende causa criminal de cficio sobre contrabando de tabaco contra José de las Heras Baquerizo, hijo de Francisco y Fernanda, natural de Ecija, vecino de esta ciudad, que se dice residir hoy en la de Sevilla, casado, jornalero, de 30 años de edad, en la cuel se ha mandado expedir la presente para que dentro del término de 40 días, á contar desde su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, en el dé la de Sevilla y en la Gacetta de Madrio, comparezea ante este Juzgado; apercibiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del José de las Heras Baquerizo, remitiéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 27 de Abril de 1885.—José M. de Lara.—Por mi compañero D. Manuel Arenas, José Moreno y Marcos.

J-3364

MARBELLA

D. Segundo Achutegui y Gelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza à Andrés Ortiz Barranquero, vecino de Fuengirela, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín eficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser citado y emplazado para ante el Juzgado municipal de Mijas, en las diligencias declaradas falta, correspondiente à la causa seguida por uso de armas prehibidas; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perincio que hava lugar.

Dado en Marbella á 27 de Abril de 4885.—Segundo Achutegui.—Por su mandado, Antonio Amorós. J—3362

MEDINA DEL CAMPO

D. Antonio Gul on del Rio, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Villar, alias Panchón, vecino de Nava del Rey, quien acostumbra á usar el nombre de Leandro, cuyas señas se expresarán á continuación, para que dentro del término de 45 días comperezca

en este Juzgado con el fin de practicar diligencias en el sumario que se sigue en averiguación del autor ó autores del asesidato cometido en las personas de Melitón Rodríguez, Cecilia Alonso y Petra Ruiz, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquier elase que sean, practiquen diligencias en averiguación del paradero del citado Guillermo y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Medina del Campo á 29 de Abril de 1885.—Antonio Gullón.—Por su mandado, Melitón Navas.

Señas del Guillermo.

Estatura regular, de 40 años de edad próximamente, grueso, muy ancho de cara y espaidas, color bueno, barba saliente, y tiene el labio inferior sobrepuesto en el superior. J-3363

MEDINA SIDONIA

D. Antonio Martínez Torres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Francisco Barroso Riaño, natural de las Cabezas de San Juan y vecino de Cádiz, hijo de José y de Catalina, soltero, panadero, de 40 años, con instrucción y de mala conducta, para que en el término de 45 días, contados desde la inserción e este edicto en la Gaceta de M. drid, comparezca en la cárcel de este partido para notificarle el auto de su procesamiento y prestar inquisitiva por los cargos que le resultan en la causa que contra el y otro instruyo por robo en las casas de D. Autonio Robles Castellanos

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial procedan á la prisión del susodícho, remitiéndolo, caso de ser habido, á esta cárcel de partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Medina Sidonia 27 de Abril de 1885.—Antonio Martínez Torres.—José González. J—3364

D. Antonio Martínez Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Barroso Estudillo, ó Estudillo Barroso, ó Barroso Riaño, natural de las Cabezas de San Juan, vecino de Cádiz, hijo de José y de Catalina, soltero, de 40 años de edad, pana_ dero, manco del dedo palgar de una de las manos, de estatura entremediana, barba poblada, y se dice ha vivido en el Torno de Santa María de Cádiz, ocupándose su familia en coser ropa ajena con maquina, á fin de que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á objeto de prestar declaración indagatoria por los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mis mo por robo de dinero en el estanco de D. Francisco Rivera Cortés; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Dada en Medina Sidonia à 28 de Abril de 1885.—Antonio Martínez Torres.—Por el Sr. Montoya, José Manuel Pereda.

MOLINA DE ARAGÓN

D. José Ignacio Aragones, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito y llamo à dos hombres, de oficio quincalleros, y à dos mujeres y un joven de 45 à 46 años de edad,
que van en compañía de los primeros, y que en los primeros
días del corriente mes estuvieron por los pueblos de Mazarete,
Concha y otros inmediatos à los dos anteriores, à fin de que
en el término de 45 días, à contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan à este Juzgado,
sito en la plaza Mayor, à prestar declaración en la causa criminal que instruyo por robo de alhajas de la iglesia parroquial de dicho pueblo de Concha.

Dada en Molina de Aragón á 28 de Abril de 1885.—José Ignacio Aragonés.—Por su mandado, Silvestre López Mariana.

J—3366

MONÓVAR

El Sr. D. Gregorio Verdú, Juez municipal suplente, en funciones del de instrucción de este partido por incompatibilidad

del Sr. Juez municipal que accidentalmente desempeña el cargo, en providencia de hoy dictada en la causa que se sigue contra D. Rolando Escelano Cerdá sobre fals dad de documentos públicos, mandó citar á D. José María Bernabé Zaragoza, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que preste cierta declaración, debiendo comparecer dentro de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, en los estrados de este Juzgado y en horas de audiencia; bajo apercibimiento si no compareciese de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Monóvar 29 de Abril de 1885.—El Secretario, Antonio Rico. J—3395

OCAÑA

D Gregorio Guijarro, regente del Jezgado de instrucción de este partido de Ocaña.

Por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades la busca, captura y remisión á este Juzgado de Braulio Diez Rodríguez, natural de Yepes, hijo de Valentín y de Silvestra, de oficio jornalero, de 34 años de edad, mide un metro y 700 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, hoyoso de viruelas, le falta el dedo pulgar de la mano izquierda; viste chaqueta clara con botones reglamentarios, pantalón negro y gorra de nutria, y de Eduardo Martínez Cruz, conocido por Fernández Martínez, natural de Almería, vecino de Madrid, hijo de Josquin y de Josefa, soltero, de 33 años, escritor, mide un metro 735 milimetros, pelo rubio, cejas al pelo, ejos azules, nariz, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara; viste am-ricana color café claro, pantalón negro moteado de encarnado, y gorra de seda, cuyos dos ujetos se fugaron del establecimiento penal de esta villa entre siete y media y ocho de la noche del 24 del actual.

Dada en Ocaña á 28 de Abril de 4885.=Gregorio Guijarro.

Por maedado de S. S., Emilio Guijarro.

J-3367

ORIHUELA

D. Francisco López García, Abogado, Juez municipal, y regente del Juzgudo de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Vegara Pastor, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Jacarilla, de 22 años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de 45 días, á contar desde la inserción de la presente en la Gacetta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que estey instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Antonio Pereñíguez; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que heya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y Jeses de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Orihuela á 24 de Abril de 1885.—Francisco López.—Por su mandado, Macario Trujillo.

Señas del Ricardo Vegara.

Estatura alta, pelo negro, ojos negros, barbilampiño; viste pantalón negro, alpargatas cara corta y sombrero calañés al estilo del país.

J—3396

PURCHENA

D. Juan Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Manuel García Cruz, alias Palotes, natural de esta ciudad y vecino de Olula del Río, casado, hijo de Luis Ginés y María, de 31 años, residente en la actualidad en la provincia de Orán, para que en el término de 40 días, contados de la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de la circunscripción en la causa que se le si ue sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia eivil y demás agentes, procedan á la busca y captura de dicho procesado, que pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas.

Dada en Purchena á 20 de Abril de 4885.—Juan Martinez Garcia.—Por su mandado, Pedro Rubio. J—3368

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción de este partido

de Quintanar de la Orden. Por el presente y término de nueve dias, siguientes á su

publicación en la CACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Toledo y Ciudad Real, se cita, llama y emplaza á Felipe Perona y Jiménez, soltero, labrador, sirviente, natural y vecino de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, y de 43 años de edad. para que comparezea en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no hacerlo será conducido por la fuerza pública.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfenso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado test go, el que de ser hallado será conducido á disposición de este Juzgado para que tenga efecto lo acordado en la causa expresada.

Dada en Quintanar de la Orden á 26 de Abril de 4885.— José Becerra Laviña.—De su orden, Alberto Carrasco.

SAGUNTO

J = 3369

D. José María Carrillo y Saiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Por la presente requisitoria cite, llamo y emplazo à Franeisco Moreno Epes, hijo de Ramón y Romualda, de 50 años. natural de Aranjuez, vecino de Saguato, jornalero, dedicándose también á dar lecciones á domicilio, para que en el tér mino de 40 días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado á ratificar el escrito de su defensa presentado en la causa que se le sigue sobre lesiones menos graves à su consorte; bajo apercil·imiento de que en etre caso será declarado rebelde y le parará el perjuisio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así eiviles como militares, dispongan se proceda á la busca y captura del referido Francisco Moreno, que hace unos días se ausentó de esta ciudad ignorándose su paradero, y es de estatura baja, bastante fornido, pelo entrecano, barba cerrada, eolor moreno; y en el caso de ser habido se le conduzca con as seguridades debidas á mi disposición á las cárceles de este

Dada en Sagunto á 28 de Abril de 4885.-José María Carrille.-Por su mandado, Teodoro Torrejón.

NOTICIAS OFICIALES

La Unión y El Fénix Español.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de administración de esta Compañía tiene la honra de informar à los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los estatutos para poder celebrar la junta general ordinaria anunciada para el 40 del corriente, se convoca nuevamente á otra que tendrá lugar el día 5 de Junio, á las dos de la tarde.

Cen arreglo á los estatutos, las deliberaciones de esta última junta serán váli sas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el de las acciones que representen; pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoris. La junta general se verificará en Madrid, pasco de Recoletos, núm. 9.

Los accionistas que posean 20 accienes por lo menos y deseen concurrir deberán depositar sus títulos con ocho días de anticipación al señalado para su celebración en Madrid, en la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, 9, ó en París, en la socursal de la misma, calle de la Victoria, núm 69.

Madrid 43 de Mayo de 1885.—El Director, G. d'Ent sigues.

Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.

El Consejo de administración de la Sociedad general de Crédito M biliario Español tiene el honor de participar á los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones para la junta general convocada para el 16 del corriente, se convoca de nuevo para el 1.º de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletes, núm. 47.

Las señores accionistas que posean á lo menos 50 acciones de gracia tienen derecho de asistir à la referida junta, depositando sus títulos con ocho días de anticipación:

En Madrid, en el domicilio social, paseo de Recoletos, nú-

En Paris, en la sucursal de la Sociedad, 69, rue de la

Los poderes y billetes de entrada expedidos para la primera junta son valederos para la segunda.

Madrid 45 de Mayo de 1885.—El Secretar o. Antenio G.

Observatorio de Madrid. Charresciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1886.

RORAS	ALTURA dol barómodro roducida	y humoda	RATURA d del aire. MNTRO	dire	сол6й	esyabo
TO NATIONAL STATE OF THE PARTY	willinstas Willinstas P 0. A ex	6000.	1		gi vizato.	éal ciels.
s de la 12 s de la m s del día s de la t s de la t s de la t	748 44	58 444 460 442 402	57 76 88 74	NE N E NNE	Viento.	Idem. Idem. Idem.
Temperati Idem mini Temperat Idem id	ira maxima ma ifarancia ua mázima dentro de u iferencia	del aire al Sol, á aa esfera	é la son dos met de crists	ros de la		46 8 4 6 45 2 24 2 46 4 22 2
tierra ve Ideze mini	era máxim egetal ó labo ma, (d iferencia	rable			*****	23·9 1·6 24·8

Volosidad	dəl	viente,	ca	las	áltimas	94	horas (ESS-	
111000 08/6	••		123		ج بہ بھی	4 4 5		508
Vacilación	Daro	métrics	, K.	(100.1	Hastros)			2 €
Altura id.,	COR	respec	io á	lar	nedia ani	12.	a les aneva	
00 12 RO	838				******		**********	-A. 914
Mayia en.	25 B	ltimas L	4 bo	7.28	milimet	ros		

servachos telegráficos recreidos en si Odservatorio de Madrid cobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninculo d las aneve de la mañana, y en Francia d Italia á las sism el dia 15 de Mayo de 1825.

THE TAXABLE PARTY OF PARTY SHOW	A POSTER CANADA STREET, CO.	THE WATER WELLTER	NECTO PROPERTY OF	STATEMENT, STATEMENT	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	TRESUMENT MINNS
	Aitera			ъ-	g	
	ALIGHES Derromateren	Kempera-	Direco	Festea		-
Localidades	outomotica	en eredne	elón éel	do:	Kardo l	Estada
Set, Carrers are your	रको देश १८३४	Can losi-	ricats.	viants.	dai atales	de la cea :
	an malliment of	meleo.	715.A.B.	41910530	- 6. 14. 37.55	OR 20 1/14 258/8 ;
ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE PA	- PRESIDENTE CHARLES PROMI	CURT.MINUTES INCIDES	- HINDRY TEMPERA	OTHER PROPERTY.	OPERATURE AND DESCRIPTION.	ASSERBATION :
a cultination	W+O(8			37 0 fts	Carrier	
s. Sobastián.		413	NO	Price	Granizo	Mand.
Bilbao		94	NO	Idem .	Tempestad Lluvia	A. 2511
Zoruža (7 h.).		108	IVO	Calma	Linvid	4
suntiago	7689	4115	NIE	Idem	Cubierto Idea Nobes	75' GE 7 Pr.
bronse	703	185	ME	Rries	Nunea	,
ontevedra.	769.5	14.4	MM	ldem .	Nubeso	b)
Vigo	759.8	149	N.	V · fin	Nubes	Eroper 1
.,,						t and and a
Sporto	7786	128	S	Viento	Despejado	idem.
Lisboa (Sh.).	7866	12.6	NNE	B fto	idem	
Caceres	77412	48'8	N	Viento :	Idem	135
Padajoz	788'8	46'5	E	Calma .	idem	K 42
		3				H H
6. Fera. (7 h.).		427	N	B. svo	Idem	Tranq."
go villa		490	NE	Viento.	[4+@) ×
daiaga	7656	208	B	idem	ldera	P. oleaj
Granada	764'6	46.9	50	Brisa	ldem	ھ ا
a						
Cartagona	765'5	49.0			r.a	n. 1
Alcanto	7656	46'5	NO	viento.	Idem Idem	Mizaga.
Murcia Valencia	7688	46.0	NO .	Idem	ldem	9
Palma		48.9	NU	10000	idem	Nania Nania
Sarcelona		154	Nï	Vdora	Idem	Idam
541001011011			14	incm	Edding	30.0141.
Forusi	7654	8'8	N	Idem	`uboso	10
Larugosa	α	446	NO	Idem	`uboso Despejado.	70.
Bosia		7'4	N	Brisa .	Nuboso	
Burgos	769.4	6.3	N	Vicato.	Nuboso	ž9
Leon	768 3	8.5	N. NE	Brisa	M. nuboso.	l No
Valiadolid	7694	400	NE	idem .	uhes	
Salamanca	764.8	8.0	E	Viento	Nuboso Idem	9 ⊅3
Bogovia	768'5	92	N	B.º fte	Idera	20
Madrid	78 12	44'4	A 7 87	Vionto	Dognoise	
Recornal	7686	8'4	IN ES	viento.	Despejado.	
Ciudad Real.	786.5	128	0	Wionto	Idem	39 39
Albacote	7194	9.8	N.	Idam	Idem	9 NO 1 NO
			14	140341	Iuom.	5
Paris	7649	6'4	NNO	R. sve.	Idem	30
Gris-Noz	759 9	9'2		(Palma	Date Server	i
St. Mathies	764'5	40.0	NNO	Wriga .	M nuboso.	l p
gla d'Aix	7654	10,0	NNO	Calma	Nubas	1 3
Biarritz	745'8	8.5	NO	Brisa	Nubas Idem Idem Idem	
Clermont	760 6	46.8	NO	V.º fte.	Idem	.0
Perpisse	760'6	40.3	NO	Idem	Idem	, D
5icio	5	-	j B	1	1	ě
diza		7	9	3		6
Roma	753-7	41.6	CT	777 6	B	90
Námolec .	7534	44.3	iod	Viento.	Cubierto	E 19
Mápoles Palerme	7545	174	140	Mu. He.	Nuboso Nubes	3 6
AP 3	,	9 , 1 12	J	ported	TARTERS	1 10

Directión general de Correcs y Telégrafos.

Malia..... 723 1 48 8 NO.... Viento M. nuboso.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia al-

PARTE NO OFICIAL

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

DISCURSOS LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL EXCELEN-TÍSIMO SR. VIZCONDE DE CAMPO GRANDE, VERIFICADA EL DOMINGO 45 DE OCTUBRE DE 4882 (4).

Contestación del Exemo. Sr. D. Fernando Cos-kayón.

Señores: Tan grato como honrose es para mí llevar la voz de la Academia en este acto solemne, en que va á recibir su codiciada medalla quien comenzaba conmigo en las aulas universitarias hace ya muchos años su carrera literaria y cientí-Aca, y me ha estado unido desde entonces con verdadera amistad, siendo además mi compañero en las luchas de la política, y también à veces on las tareas de la Administración del

Hizose notar desde su primera juventud el actual Vizcondo de Campo Grande por el amor al estudio y la laboriosidad extraordinaria, que no le han abandonado nunea después. En el Instituto de Jovellanos y en la Universidad de Oviedo, en donde comenzó sus estudios, se distingula ya por sus poesías, leidas en solemnidades académicas. Mientras ganaba en la Universidad Central los grados de Licenciado y de Doctor en Derecho civil y canónico, creó dos periódicos, uno literario y científico el otro. En la Academia de Jurisprudencia, en el Ateneo, en la Sociedad Económica Matritense, dió brillantes muestras de sus condiciones de orador, de escritor y de pensador. En nombre de la primera de esas Corporaciones redactó la Memoria de impuguación del voto particular del Sr. Vila, de la Comisión del Código penal, sobre los delitos políticos. En nombre de la última escribió la exposición contra la tasa del interés del préstamo, que ocasionó su abolición definitiva.

En los diez y seis años que pasó en el extranjero, siendo Cónsul de España en Atenas, Nápoles, Malta y Perpiñán, y Cónsul general en Hamburgo, Lisboa y Argel, se ceupó, sin perjuicio de las tareas ordinarias de su cargo y de las Memerias oficiales enviadas al Ministerio de Estado, en extender las relaciones de todas chases entre aquellos países y su patria, y en re-

Véase la GACETA de ayer.

dactar artículos para diferentes periódicos de Madrid y menografías que publicó aneltas. Escribió sobre el Sistema ecmerrial de Greria, contra el Fuero de Exwanjeria, una Guia práctica para los Consulados de España, unas Indagaciones vecres de la dominación de España en Malta de 1285 á 1530, que despué: amplió en un estudio intitulado Indagaciones acerca de los Durados de Aienas y Neopatria en las Coronas de Aragón y Sicilia.

Volvió à España para tomar parte en las tareas de las Cor-. tes en 1865, haciendosa notar muy pronto como orador parlamentario, fuerte por lo extenso de su saber, y brillante por la expresión. En los Congresos de Diputados reunides después de las mudanzas políticas de 4868, fué defensor infatigable de las doctrinas conservadoras, y en los posteriores á 1874 han lucido grandemes te sus especiales conocimientos económicos e y administrativos, demostrados además en una de las Direc-a ciones generales del Ministerio de Estado, que le ha hecho ganar su anterior carrera administrativa, cuando no se la ha vedado ó se la ha hecho perder su inquebrantable constancia política. Ha sido al mismo tiempo distinguido periodista.

Esas toreas de la prensa de los partidos, de la tribuna, y de la Administración del Estado no conservan el se lo de la personalidad individual que es propio de las literarias, de las ! artísticas y de las científicas. Aunque no salga á luz obra 🎉 . guna importante de sabio ó de poeta á la que los criticos no . encuentren en reguida la ascendecció, y disputen la originalidad absoluta, subsisten con su forma especial, y con el nombre del que se la ha dado, hasta los trabajos más insignifican-, tes. No hace el versificador redendilla para el abanico ó élelbum de una señorita, ó romance para una fiesta de familia ó , de pueblo, ó epitafio encargado para el pariente de un amigo, . que no se conserve para acreditar en todo tiempo cuántos verses compuso, y en qué ocasiones nacieron y con qué objeto. En cambio el period sta político, el orador parlamentario, el funcionsrio del Estado, después que ha colaborado en muchos scontecimientos, en muchos debates, en muchas disposiciones admin strativas, en muchas leyes, no puede adjudicar á su. nombre las obras realizadas. Aun las que llevan su firma noson suyas exclutivamente. El trabajo es colectivo, y por esca tal vez más fecundo; pero queda en gran parte ignorado el correspondiente á cada persona. En el artículo periodístico, además del que lo redacta, tiene parte el Director que lo haencargado, el hombre político que lo inspira, el partido cuyas tendencias s'gue. En el discurso, en el dictamen parlamenta-. rio, en el decreto, en la ley, la iniciativa individual está servida y coartada por las doctrinas comunes, por los intereses generales, por las circunstancias del momento, por la imprescindible ecoperación de muchos. Pero al mismo tiempo, y porlas mismas razones, el mérito personal se aprecia más prento y se aquilata mejor, porque en el tralajo común nace naturale: mente, y en les condiciones más seguras para el acierto la comperación entre la obra de les unes y de les otres.

Después de saludar en vuestro nombre al nuevo Académico. paso ya á tratar del tema sobre que su discurso ha versado.

No le hay más extenso ni de interés más universal. Ne sóle es propio de todas las épocas; casi puede asegurarse que cada uno de les hombres que ha vivido ó vive se le ha planteado à si propio dentro de su conciencia. La mayoría de ellos no hafljado un momento su atención en la Gramática, la Retórica, la Historia, la Geografia, la Aritmética, la Geometría, ni en ninguna otra ciencia exacta, física, natural, filosófica, moral ni política. Si les proguntais qué entienden per solecismo, permetenimia, per entimema, per binemio, per hipotenusa, per onfitéusis, por ascies, por semitas, por protoplasmas, es escucharán como si les hablárais en idioma extranjero y desconocido. Pero ¿qué hombre, docto é ignoraste, se habrá marchade de este mundo sin pensar en la mujer? Los prob emas relativos à ésta, que necesariamente tiene que estudiar en todo tiempo el legislador, pora el régimen de la sociedad, no son más en número ni más difíciles que los que cada individuo tiene que examinar y resolver para su propia existencia personal.

La religión, la moral, el derecho político, el civil, el penal, el administrativo, la economía política, las ciencias, las artes, las letras, estan interesadas en las cuestiones sobre la mujer, que en luchas eternas ocupan à teólogos, jurisconsultos, piblicistas, novelistas y autores dramáticos.

Se exige la igualdad de los dos sexos para el amor, para eltrabajo, para la Idertad. Se predica la rehabilitación de la mujer caída. Con una insistencia que forma uno de los resgos es racterísticos de la época, la escena dramática presenta. el adulterio bajo todos los aspectos posibles. Se reclama de los Parlamentos el establecimiento del divorcio como remedio necesario al estado actual de las relaciones entre el hombre y la muier. Las sentendias de los Jurados, separándose de todes las: reglas anteriores de la jurisprudencia penal, conceden sistemáticamente la absolución á los delitos de venganza horrible, cometidos por las mujeres que sus amantes abandonan. Se promueve el ingreso de los individues del bello sexo en todos los oficios, en todas las escuelas, en todas las funciones públicas, en el ejercicio de todos los derechos civiles y políticos. Se declama fuertemente contra la tirania secular del hombre. Se quiere que las leyes y las costumbres sufran una reforma radical, que, por su magnitud, no podría con ninguna otra ser comparada.

Y todas estas cuestiones ofrecerian todavia mayor dificultad si fuera exacto le que un conocido escritor afirma en las siguientes frases: «Todo hombre de buena fe que quiera recerdar las diferentes opiniones que acerca de las mujeres ha tenido desde su infancia hasta su vejrz, encontrará alli un extrano caos, y verá que no está más adelantado que el primer dia, y que si pudiera reanudar una nueva existencia al final de la que le está concedida, tendria que aprender durante todo el

tiempo de esa segunda vida, y no cabría tampoco nada cuando ella terminaso à su vez (1).»

Hay en estas apreciaciones error ó más bien co fusión de ideas. Sin duda alguna el hombre cambia muchas veces de epinión respecto de mujeres determinadas; de las que ha comocido, de las que ha amado, de las que ha deseado. La variación de las ideas es consecuencia natura: de la que necesariamente se produce en les sentimientes cuando à las esperanzas suceden los recuerdos, á las ilusiones los desengaños, á los deseos los arrepentimientos.

Pero para tratar las cuestiones en términos generales y abstractos no son precisos cambios de opinión en los que se mantengan fieles à las méximes de la moral cristiana. La dificultad es otra, y consiste en que para comprender el destino de la mujer hay que merchar por una cenda oscura, muy oscura. La vida moral de la mujer se desliza entre dos misterios, el pudor y el amor; sentimientos gemelos y contradictorios que obran en continua lucha, y que no pueden vivir el une sin el etro, siendo para ellos à un mismo tiempo inevitable la hostilidad perpetua, y necesaria la alianza constante, y no asemejándose sino en lo inexplicado de su naturaleza, tan simpática y seductora como incomprensible. Los que se empeñan soberbios en medir to insondable y en resolver los problemas del alma como si fueran de Algebra ó de Geometría, desconociendo ó negando todo lo que no pueden reducir á fórmulas concretas y precisas, caen pronto en la confusión, y sólo encuentran el error. Los que se aproximan à lo infinite y à lo abstracte con la precaución y timidez propias de quien se asoma á un abismo, evitan muchos peligros y caídas. Mientras otros pierden toda ruta exigiendo al análisis y á veces hasta á la fisiología la explicación de fenómenos morales, que no estarán jamás á su alcance, comensemos por reconocerlos y respetarlos, y así dispondremos de guías seguros para adelantar nuestro paso entre las ti-

No perdamos de vista un solo instante que el pudor y el amor son las joyas inestimables de la mujer, que es preciso resguardar á toda costa para que conservo ó consiga sus dos estados de perfección: la virginidad y la maternidad honesta. Ese propósito nos bastará para juzgar de prento cualquier plan de reforma, cualquiera proyecto de adelanto. Admitamos todo aumento de instrucción, todo desarrollo de trabajo y de actividad que no perjudiquen al pudor ni a amor lícito; desechemos inmediatamente, sin más examen y sin apelación, todo lo que amenace mermar la pureza de esos dos delicacos

La cuestión fundamental, de cuya solución dependen otras muchas, es la relativa á si las mujeres son por su naturaleza iguales 6 inferiores al hombre. No hablemos ya de lo que se epinaba en los tiempos anteriores al eristianismo, en los que la mujer estuvo constantemente reducida à la condición de cosa, ó cuando más de esclava. También estan distantes aque-Hos otros en que se sometía á respetabilisima Asamblea el problema de si las mujeres tienen alma, ó en que algún teó logo sutil discurria acerca de si les almas de les mujeres son do naturaleza humana ó angélica; inclinándose á esto último, y penieudo las cosas de tal medo, que su dectrina venía necesariamente á resumirse en la máxima, que formulo, según una expresión vulgar, de que nuestras compañeras en la peregrinación por esta vida, tienen todas un diable en el euerpo. Aun en el siglo inmediato al nuestro, decia lo que sigue el Padre Feijóo: «La preferencia del sexo robusto sobre el delicado se tiene por plaito vencido, en tanto grado, que muchos no dudan en llamar à la hembra animal imperfecte y aun mostruoso, asegurando que el designio de la naturaleza en la obra de la generación siempre pretende varón, y sólo por error ó defecto, ya de la materia, ya de la facultad, produce hembra... Del mismo error físico que condena á la mujer por animal imperfecto, nació otro error teológico, impunado por San Agustín (2), cuyos autores decían que en la resurrección universal esta obra imperfecta se ha de perfeccionar, pasando todas las mujeres al sexo varonil; como que la gracia ha de concluir entonces la obra que dejó sólo empezada la naturaleza (3).»

Tres sistemas distintos dividen las opiniones, teniendo cada uno muchos defensores ilustres. El primero proclama la igualdad abioluta de las facultades en los dos sexes; declara que la mujer vale tanto como el hombre, intelectual, física y moralmente, y sostiene que si hubiera que reconocer en algo inferioridad, procedería de las inicuas desigualdades establecidas por los Códigos y la educación. Otros por lo contrario, entienden que la majer es notoriamente inferior al hombre Proudhon ha llegado hasta reducir á números este asunto. Bajo cualquiera aspecto que se considere á las personas humanas, le parece claro que se necesita siempre reunir tres mugeres para sumar un valor igual al de dos hombres. Y como eso sucede respecto de le físico, y respecto de le intelectual, y respecto de lo moral, y como la personalidad está constituí a por la comb nación de tres elementos, trabajo, ciencia, justicia, wesulta averiguado para aquel famoso polemista, que la importancia re ativa del hombre está representada por 3 imes 3 imes 3 y Ia de la mujer por 2 × 2 × 2, equivaliendo por tanto ocho hombres à 27 mujeres, y no llegando una hembra à significar la tercera parte de un varon.

Otros, por último, reparten los premios de superioridad entre los dos sexos, y dejando al hombre en posesión de la física, conceden la moral á la mujer, dividiéndose sus votos para oforgar también á aquél la intelectual, ó sustituirla por la Mualdad entre ambos. «La moralidad de las mujeres, dice un escritor, es generalmente superior à la del hombre. Si les poetas siguen llamando à la mujer el bello sexo, los hombres se-

Les femmes, par Alphonse Karr. De civitate Dei, hb. XXII, ap. XVII. Defensa de las mujeres, por el P. Feijóe. ries y justes podrian en adelante calificarlas con un nombre no menos merceido, el de buen sexo.»

Lo uno, en efecto, no es incompatible con lo otro. Aunque las llamásemos por antonomasia buenas, no habríamos de desconocer que son bellas; pero si el sexo femenino es el bueno, no cabe duda sobre cual es el sexo malo. No deberían quejarse las mujeres de este reparto de cualidades y defectos. Ellas, buenas y bellas; nosotros, fuertes y malos. Si tienen más virtud, deben conformarse contentas, muy contentas, con que los hombres tengan más fuerza.

Los que encomian mucho el mérito de la mujer para reelamar que se iguale al hombre en el trabajo, en la instrucción y en el derecho, incurren en alguna contradicción. Cuantas más perfecciones encuentren en la mujer, tal como las desigualdades la han formado, menos deben procurar que se asemeje al hombre. Cuando Beatriz haga poemas en tercetos como Dante, y Ofelia se finja loca antes de serlo, y profese una filosofía tan seca y tan repugnante como Hamlet, y Marga ita comience por ser alquimista y maga como Fausto, ¿qué habrán ganado el espíritu ni la materia, el culto de Dios ni la felicidad humana con que haya dos Dantes, dos Faustos y des Ham'ets, no habiendo en cambio ya ni Beatriz, ni Margarita, ni Ofelia?

Y hay que cuidar también de que la desigualdad no nazca precisamente de los esfuerzos que se reslicen para suprimirla-Hoy, en concepto de todes, la mujer ignorante vale tanto, per lo menos, como el hombre sabio, y la hembra débil como el varón fuerte. Proclamada la igualdad, ¿no resultaría una comparación desventsjosa para la que supiera menos después de acudir á les mismas aulas? Y ¿quién puede negar que la debilidad femenina tiene también su fuerza? Hecho incuestionable es que, fuera de la Iglesia, ellas ven de redillas á los hombres más veces que los hombres á ellas.

No son principalmente relaciones de superioridad ó de inferioridad las que median entre mujeres y hombres; hay sólo diversidad de funciones La sentencia á que la humanidad está sometida, dice à la mujer: «Multiplicaré tus dolores y tua preñeces; con dolor parirás los hijos, y estarás bajo la potestad de tu maride, y él tendrá dominio sobre tí;» y al hombre: «Con el sudor de tu frente comerás el pan (4).» Para ella el dolor, y para él el trabajo. Ese reparto de lotes explica, en términos brever y sencillos, lo que á menudo no queda explicado en extensos volúmenes de Fisiología, de Economía política, de proyectos utópicos y de vehementes declamacioses.

En los siguientes enérgicos terminos, un escritor ilustre que después en otro 1 bro les modificado considerablemente sus opiniones, condenaba la tendencia á igualar las funciones y el trabajo de los dos: «Cuando la mujer pretende promulgar leyes, mandar ejércitos y conducir locomotoras, es tan ridícula como lo sería el sexo fuerte si quisiera llevar el pelo en moño, enseñar sus hombros y dar de mamar á los niños. Querer reunir las dos naturalezes en una sola, sería el hermafrodismo, que es la impotencia masculina y femenina (2).»

Pero ese mismo escritor se equivoca grandemente cuando, exagerando la influencia que el hombre amado ejerce sobre la mujer, se expresa así: «Ninguna forma humana, ni padre, ni madre, ni hijo, ni sacerdote, prede solocarse mucho tiempo entre ella y el hombre à quien ama. Es su sólo y verdadero dueño, y no había ninguna necesidad de decirle que abandone á sus padres para ir á é!, pues iría por sí sola. Y aun hay más; ella será creyente ó atea, según lo que sea su amigo, ya esté unida à él per un contrato, é per su sola voluntad. «¿Crees en en Dios?» decia un dia un hombre superior à su mujer, por quien estaba seguro de ser profundamente amado. «Si tú quieres,» respondió ella. Ese es el fondo de la mujor: téngase muy presente. La mujer cuya opinión religiosa difiera de la de su marido, y que luche con él sobre esta materia, no le ama. Aprovéchelo la Iglesia, pero no deduzca de ello demasiadas consecuencias en rovecho de Dios. No hay más que un Dios, y ese, para la mujer que ama, es el hombre amado. Esta es una verdad absoluta, y desafío al más elocuente Padre de la Iglesia, á que, hablando de todas las mora es divinas y prometiendo todas las bienaventuras zas eternas, separe el espiritu de la mujer que ama del espíritu del hombre que es amado. Dudo mucho de que ella le conteste siquiera cuando él haga esa tentativa, sin perjuicio de que mate al día siguiente al hombre amado si le es infiel, y de que muera inmediatamente después de haberle matado (3).»

Sin referirse á los asuntos religiosos, y excusándose, por tanto, las temeridades de lenguaje que acabáis de oir, etro escritor afirmaha también la identidad de ideas, establecida por el amor entre la mujer y el hombre, al combatir el proyecto de conceder voto electoral à las mujeres, con las consideraciones que es voy á exponer en breves frases. Cada hombre irá á votar conducido por una mujer, ó cada mujer irá conducida por un hombre. Multiplicad por dos los votos que cada cantidato obtenga concurriendo sólo los hombres, y sabréis lo que habría resultado yendo las mujeres al mismo tiempo que ellos.

Nada de esto es exacto. Sobre todo, tratándose de religión ó de moral, la mujer conserva la independencia de su juicio. No escribirá bien la filosofía de la historia de las revoluciones que se han sucedido en nuestra patria en el presente sigle, quien no tome en cuenta, como una de las principales causas de la tenaz lucha sostenida, la divergencia de tendencias entre los elementos mascutinos y los femeninos de la sociedad. La mujer se ha mostrado más conservadora que el hombre. Se ha visto muchas veces á la madre, á la esposa, á la hija, armar el brazo del hijo, del marido, del padre, en defensa de lo que

conceptuaba más favorable á la religión. y ha habido más de un tribuno ardoreso que, combatiendo con vehemencia todas las instituciones políticas tradicionales, se ha abstenido cuidadosamente, mientras su madre ha vivido, ó por no ofender les sentimientos de su esposa ó de sus hijas, de proferir una sola palabra que indicase cambio, ni incertidumbre ni desmayo en su conciencia respecto de la fe religiosa de sus mayores.

Más de una vez ha condenado la historia la influencia de la mujer en los asuntos generales de la política y de la sociedad. No es preciso recordar la época pagana de los Césares de Roma. No se ha hecho crítica más dura y amarga de un mal gobierno que la contenida en les siguientes párrafos de las Cartas Persas de Montesquieu, en los que no se dice, en resumen, sino que las mujeres tenían influencia en la Administración pública de Francia en los primeros años del siglo pasado:

«Oí un día á una mujer que decia: «Hay que hacer algo por ese joven Coronel, cuyo valor me es conocido; hablaré de él al Ministro. Otra decia: «Es extraño que ese joven Abate esté desatendido; es preciso que sea Obispo; es hombre de buen naeimiento, y yo podria responder de sus costumbres..... No hay empleado público en la corte, en París, ó en las provincias, que no tenga una mujer por cuya mano pasen todas las gracias, y algunas veces las injusticias que puede hacer. Todas esas mujeres tienen relaciones las unas con las otras, y forman una especie de república, cuyos miembros actives se socorren y se sirven mutuamente. Constituyen como un nuevo Estado en el Estado, y el que en la corte, en Paris, ó en las provincias, ve obrar á Ministros, Magistrados ó Prelados, y no conoce á las mujeres que los gobiernan, es como un hombre que ve bien una máquina que funciona, pero no conoce sus resortes.... Se quejan en Persia de que el reino está gobernado por des ó tres mujeres; mucho peor es en Francia, en donde las mujeres en general gobiernan, y no sólo toman por meyor, sino además se reparten por menor toda la autoridad (4).»

Expuestas ya las anteriores observaciones sobre la mujer en general, voy à considerarla ahora brevemente en sus cuatro estados de hija de familia, esposa, madre y viada, deteniéndome en la cuestión de la enseñanza cuando hable de la hija, en la de la igualdad de derechos con el hembre cuando trate de la espesa, y en los problemas del trabajo cuando me reflera á la viuda.

Doy por profesada unanimemente la opinión de que convione y urge mejorar y ampliar mucho la instrucción que se da á las jóvenes. Pero como la prudencia exige no pretender hacerlo to to de una vez, ni pasar de un extremo al otro, bueno será evitar exageraciones que justifiquen críticas como la que Lamartine hizo de L'Emie de Rousseau, en las siguientes frages: «La primera de sus ridiculeces consiste en escribir para la educación universal de un pueblo que no vive sino de trabajo y de pobreza, un libro que supone en la familia y en el niño á quien se educa una opulencia de sibarita ó delicadezas de Lúculo, palacios, jardines, servidores de todas clases, ayos mercenarios ligados per salarios sin tasa á los pasos de cada niño, viajes lejanos á todo coste con el lujo de un hijo do Príncipe, viajes de Alcibiades con un Sócrates á la derecha y un Platón á la izquierda del discípulo. Absurdos inexplicables. á no ser que se tenga, como tenía el hijo de Filipo á Aristóteles por maestro, la Macedonia por herencia, y el mundo parà teatro de sus vicios y sus virtudes. ¡Los discípulos de Rousseau en L'Emile, habrian de ser un pueblo de Reyes!»

Algunos, incurriendo en el extremo contrario, escatiman con exceso los recursos para la educación de la joven. Nuestro Mesonero Romanos se lamentaba así de la que recibia hace 40 años: Dirigida por maestros á quienes ella miró siempre como criados, para ella el genio no tiene ninguna superioridad; y éstos, por su parte, convencidos de la inutilidad de sus lecciones, sólo le explicaron lo suficiente para alargar su enseñanza, y para llenar su cabeza de palabras sin ideas, pero bastantes á deslumbrar á su papá. Primeras letres, Gramática, Geografía, lenguas, dibujo, música y baile, de todo recibió lecciones; y por resultado de esta enseñanza, que costó un considerable capital, sabe hoy escribir un billete sin puntos ni comas, cantar una cavatina en italiano, ó bailar una mazowrka en ruso (2).. Faltó por rara excepción en este juicio al Sr. Mesonero Romanos la constante serenidad de su sensata crítica. Ni el cuadro de asignaturas que le parece de tan excesiva magnitud es más que exiguo, ni hay justicia para que los hombres, invirtiendo tantos años en nuestra instrucción, con frecuencia muy deficiente, nos lamentemos de que se alarga demasiado la dada á las mujeres, tan breve de ordinarie, ni menos para llorar los capitales cuantiosos consumidos con ese objeto, mucho meneres casi s'empre de lo debido, y que en todo caso se invertirían mejor que los espléndidamente sacrificados á las exigencias pasajeras de la moda.

La mayor amplitud de la enseñanza de la mujer habria de producir en las costumbres cambies en los que algunos no ven más que ventajas de toda clase. Un ilustrado Profeser de la Universidad de Madrid, decía no ha mucho en el Senado español: «La mujer núbil sale sola en los Estados Unidos; la mujer núbil va en aquellas tierras con su prometido y el permiso de los padres á una flesta, y no faltan el uno ni el otro á las leyes del honor, aunque no estén acompañados de padres ni deudos..... Porque allí la mujer se ha instruído y educado con el hombre desde los primeros años de su vida..... El día que tengamos casas é edificios para escuelas comunes; el día que alli se congregue la mujer con el hombre, como se congregan en los Estados Unidos en la misma sala, ocupando la izquierda los niños y la derecha las niñas; el día en que en todos los actos publicos de la vida, desde que nace hasta que muera,

Génesis, • cap II. «L' Homme-Femme, • par Alex. Dumas fils. «La questión du divorce. •

[«]Lettres persanes.» Let CVIII. «Panerama Matritense: las niñas del día.»

vaya la mujer cerca del hombre, ya veréis como se modifica esta sociesad española.... En los Estados Unidos y en Alemania lo he visto (y me causó grande asembre); una joven núbil puede ser pedida por su prometido à sus padres para llevaria y acompañar a á un espectáculo en una casa particular, y va en efecto con el (4).»

Seria de desear que en esa pintura de lo que sucede en otros países heya una completa exactitud, y más todavía que el progreso de las costumbres de naestra patria haga posible en ella más ó menos pronto la reproducción de tan nobles, y sin duda justificados ejemplos de conflanza; pero contemplando el asunto desde la atmósfera que respirames, confieso que el cuadro ofrecido á nuesta vista no me entusiasma mucho. Esas doncellas cuyo pudor es tan poco asustadizo, y esos jovenes cuyo amor es tan poco peligroso, me recuerdan aquellos dos versos de una de las primeras composiciones de Zerrilla:

> «Los hombres de ese mundo no son hombres: Las mujeres de ailí no son mujeres.»

Ni en las escuelas de la niñez, ni en la juventud, ni después en otras esferas de la vida humana, podrá nunca ser igual en todo la condición de los des sexes. Madama de Stael ha notado con su habitual perspicacia al unas de las diferencias que entre ellos subsisten siempre por la mayor dulzura, timidez y retraimiento que son de esencia en el femenino, aun en les casos excepcionales en que la mujer se ejercita brillantemente en tareas de ordinario desempeñadas por el hembre; y tratando de escritores y escritoras ha dicho: «La delicadeza del pundonor podía inspirar á los hombres alguna repugnancia á someterse á todas las clases de crítica que la publicidad debe acarrear; con mayor razón les había de ser desagradable que los seres cuya protección les estaba encomendada, sus esposas, sus hermanas ó sus hijas corrieran los azares de los falios del público é le dissen siquera el derecho de hablar de ellas habitualmente. Un gran talento triunfaba de todas estas consideraciones; era sin emba go difíci: para las mujeres llevar noblemente la regutación de autor, conciliarla con la independencia de una categoría elevada, y no perder nada por esa reputación de la dignidad, de la gracia, del aplomo y de la naturalidad que debian caracterizar su tono y sus habituales mocales.... Un hombre puede, aun en sus obras, refutar las calumnias de que ha sido objeto; para las mujeres el defender se es una desventaja más; el justificarse un ruido mayor. Las mujores sienten que hay en su naturaleza algo de puro y de delicado que las miradas solas del público mancillan; el ingenio, los talentos, un alma apasionada pueden hacerlas salir de la nube que debería rodearlas siempre; pero sin cesar la echan de menos como su verdadero asilo.... El aspecto de la malevolencia hace temblar à las mujeres por distinguidas que sean Animosas en la desgracia, son tímidas contra la enemistad; el pensamiento las exalta, pero su carácter permanece débil y sensible. La mayor parte de las mujeres à qui mes facultades sup riores han inspirado el desso de la fama, se parecen á Herminia provista de los armas del combate; los guerreros ven el esseo, la lanza, el brillante penacho; creen escontrar la fu rze, atacan con violencia, y desde los primeros golpes atraviesan el corazón (2).»

¿Se ganaría algo con destruir esa delicadeza de sentimientos por el deseo de que desaparezea una debilidad, que no es inferioridad en definit va por hallsrse compensada con ventajas insudables? Aumenton su instrucción de todas clases las mujeres; compitan con los hombres, no colo como discipulas, sine también como maestras; pó: ganse, cuando puedan, en primera línea en tedos los ramos del saber y en todas las obras de la imaginación, como muchas de ellas lo hicieron en todos los tiempos. l'ero no pierdan su indole especial; aplaudamos nosotros y conserven ellas con esmero la dulzura y el recato. que son su deber y su mérito. Reconozcamos lo que hay de poble y de respetable hasta en eso que se ha llamado su santa ignorancia, sin que per le demás dejemos de procurar que sus conocimientos se extiendan por todas las ciencias y todas las artes. La santa ignorancia no es más que uno de los nombres del pudor. No se busca ó no se debe buscar, al pedirla, más que la ignorancia del pecado.

De este he de deciros ahora algo, tocando con la suavidad posible una de las partes doloridas del asunto que nos ocupa-Las jóvenes caídas en falta ó en el vicio han sido objeto de vehementisimas defensas en la literatura contemporánea. En el teatro, en la novela, en libros de polémica, se ha pretendido su rehabilitación en el concepto público. El prerito de llevar la igualdad á todo, y de no dejar en el mundo cosa que no quede nivelada; la mayor dulzura y tolerancia en las leyes y en las costumbres, que ha venido á ser uno de los caracteres distintivos de nuestra época; las exagoraciones de la escuela romántica primero, y las de la realista después; la perturbación producida en las ideas por los disturbios revolucionarios, han sido causas de los esfuerzos repetidos en favor de las desgraciadas que por un momento, ó por sistema, abandonaron la senda estrecha del deber.

No soy insensible al grito del poeta, que ha dicho en versos famosos: «¡Ah! ¡no injuriéis jamás á la mujer que cae! ¿Quién sabe bajo qué peso su umbe la pobre alma? ¿Quién sabe cuantos días su hambre ha combatido, cuando el viento de la desgracia conmovía su virtud? ¿Quien de nosotros no ha visto á alguna de esas mujeres quebrant das agarrarse fuertemente durante mucho tiempo con sus manos desfallecidas, como al extremo de una rama se ve brillar una gota de lluvia en donde el cielo centellea, que es sacudida con el árbol y tiembla y

(4) Diario de las Sesiones del Senado, del 21 de Julio de 1880.-

Discurso del Sr. Galdo.

(*) «De la litterature considerée dans ses rapports avec les institus sociales» par Mad. Stael.—Partie II, chap. IV, Des femmes qui cultivent les lettres.

Iucha? ¡Perla antes de caer, y fango después de su caida (1)!» Todo delincuente me inspira compasión, y toda pena me inspira repugnancia; pero entre la virtud que resiste y triunfa, y la debilidad moral que sucumbe, no podemos, sin injusticia, dejar de conceder aplausos á aquélla, y condenación ó vituperio á ésta. En nuestro sfán de introducir la igualdad en todo y para todo, no lleguemos, arrastrados por una tolerancia excesiva ó por un determi-ismo insen ato, hasta el absurdo peligrosisimo de igualar con la virtud el vicio.

La Academia ha oído en sus sesiones semanales de este año los contradictorios pareceres expuestos en extensos escritos por dos de nuestros compañeros, partidario el uno de que la ley conceda la investigación de la paternidad, y resueltamente opuesto el otro á esa concesión. Muy claramente se veía que cada uno fijaba la vista en un caso diferente, y que la dificultad consiste en que los Tribunales pudieran distinguir en la práctica entre la petición de la j ven seducida y abandonada, y la intriga de la que convirtiera supuestos sacrificios de su pudor en recurso para cazar un dote o una herencia; problema sin duda muy arduo y digno de meditación, aunque al legislador á veces haya parecido muy sencillo y fácil, como le pareció á fices del siglo pasado al autor de las Ordenanzas del Real Sitio de Aranjuez, que con serena tranquilidad de-

«En los casos de querellas de estupros, en que principalmente se trata de indemnización del perjuicio por medio del casamiento, aunque en la expresión del Foro se propone el castigo en defecto de este medio, es mi expresa y deliberada voluntad que se repelan absolutamente, por ser motivo de escándaio y de corrupción de costumbres, de tal sucrte que si las jóvenes y sus familias supiesen que no habían de ser oídas en semejantes casos, ó no consentirían en los excesos de que después se quejan, siende rees y partes, ó los disimularían y ecultarían en el secreto de sus casas, para que, no saliendo al públice, quedasen como si no lo fuesen (2).»

Volvamos à la consideración de la doncella virtuosa. Llega un día en que, cambiando de estado, se une en matrimonio áun hombre, y entra en un género de vida que le ofrece novedad en sus tareas, en sus preocupaciones y en sus deberes. Con fr cuencia quedan interrumpidos y abandonados todos los trabajos en que, para aumentar su instrucción ó para el cultivo de las Bellas Artes, se ejercitaba antes con ardor ó con pereza. El desempeño de la dirección interior de la casa y la asístencia al marido ocupan todos sus momentos. Hasta para sus rezos le recomienda Juan Luis Vives un arreglo que de je completos y sin merma alguna los cuidados debidos al cónyuge. «Si cuande tu marido, dice, neces ta algo de ti, contestas que quieres, no digo ir a bailar y á diversiones públicas, ó á convites y fiestas (porque eso es ya decididame: te propio de malas mujeres), sino á rezar y á visitar iglesias, ten entendido que tus rezos serán desegradables á Dios, y que no encontrarás á Dios en la iglesia. Dios quiere que reces, pero cuando estés libre de los negocios de tu marido. Quiere que visites sus templos, pero cuando tu marido no carezca de nada de lo que le corresponde en casa. Porque tales son los deberes por D os establecidos entre los cónyuges. Ordena que se vaya á sus altares, pero después de aplacado el amigo; ¡con cuánta más razóo, después de aplacado el marido, que es el mayor amigo de todos los mortales! ¿Para qué andas visitando las cosas sa radas y las iglesias, cuando tu varón, ó expresamente te manda, ó tácitamente te pide otra cosa? ¿Buscas en el temple á Dios, cuando tu consorte, asociado por Dios a ti, dejas en casa enfermo ó hambriento? Al rededor de su lecho están todas las cosas sagradas: los altares están y está Dios en donde están la paz, la concordia y la carilad, sobre todo entre los que, unidos por estos vínculos, deben ser indivisibles (3).»

Lenguaje muy deferente de este de Juan Luis Vives, empleas hoy algunos de los que tratan de la suerte de la mujer casada, y le dan consejos. En vez de aquella espontánea y regocijada sumisión, y de aquel desenlace de todas las dificultades por el amor, se suscita reñida lucha, proclamando la igualdad de derechos y la terminación de la tiranía insoportable de los maridos. ¿Por qué ellas no ban de disfrutar en todo de las mismas condiciones que ellos? ¿Por qué no ha de serles permitido administrar sus bienes, servir de testigos en los contratos y en les testamentes, personarse en les juicies civiles, tener la misma re pousabilidad en el caso triste de adulterie, votar en las elecciones para D putados á Cortes y en cualesquiera otras, ser elegibles para el Congreso, para el Fenado, para la Magistratura, para los Gobiernos de provincia, para el Profesorado, para les demás cargos públicos, para la Abegacia, para todo?

Lo que antes os dije con respecto à la instrucción, repito ahora relativamente à los derechos. Podr a saceder que en vez de crearse la igualdad, desapareciera cuando al marido y à la mujer se les dejase hacer las mismas co-as. Ahora la mujer del Duque es Duquesa, y à la del zapatero flaman zapatera: tiene siempre ella la misma consideración, los mismos honores, la misma posicion que él. ¿Cómo se mantendría esta igualdad de condiciones cuando la mujer del zapatero fuese Profesora de la Universatad, y la del portero Gobernadora de provincia?

Y si hubieramos de penetrar en el examen minuciose de esas diferencias en que se pretende ver el resultado de la tiranía masculina, encontrariamos de todo. Quizás lográramos demostrar que hay alguna injusticia en quejarse del precepto legal, de escasos resultados en la práctica, que restringe las mejoras para las hijas por causa de matrimonio, al mismo tiempo que se deja en olvido la legislación relativa á la dote, que tan á menudo establece una situación excesivamente pri-

vilegiada. No nos seria dificil poner de manifiesto que en materia de viudedades y de orfandades las mujeres están más atendidas que los hombres, mientras las reformas igualadoras. no concetan también pensiones á los varones viudos, y las conserven à los huérfanos mayores de edad, ó as supriman para los indivíduos del sexo femenino, capaces ya de costenerse por los mismos medios que los del otro.

Pero en vez de hacer ese análisis, debemos observar que no es tanto diferencia de derechos como de funciones la que existe entre los conyages, siendo más graves y difíciles fuera del domicilio común las del marido. Corresponde a éste el trabajo y la responsabilidad del sostenimiento de la fazada, y por tanto su representación, que no es mero honor y dececho, sino carga con frecuencia muy pesada. No por eso es inferior la mujer: á nadie le pareció nunca ver en la situación del grande de España, menor de edad, inferioridad de condiciones respecto de su curador. Más que producto de las leyes, la autoridad: del marido es moral, y consecuencia natural y precisa de sumayor responsabilidad.

Para comprender el verdadere concepto del matricconio hay que remontarse à mucho mayores alturas, y sustituir con ideas de amor, de abnegación, de sacrificio, de comunicación de existencia, de destino y de porvenir, esas inoportenas luchas de derechos. Un mar de luz llena este asunto, tan escaracido por polémicas que descuidan la moral, su verdadero terreno. cuando so recuerdan las palabras que la Iglesia, después de recomendar à la mujer la obediencia al merido, dirige à éste como resumen de todos los deberes que le impone, y de todos los consejos que ha de necesitar: «compañera te doy y no sierva; ámala como Cristo ama à su Iglesia.»

¡Como Cristo à su iglesia! ¡Usque ad mortem, mertem autem crucis! ¡Amala hasta la muerte y hasta la cruz! Vive con ella, trabaja para ella, lucha pensando en ella, su ña cen ella cuando triunfes, muere por ella.

La mujer cristiana no compite con su marido fuera de casa. no le disputa la dirección de los negocios doméssices; pero el marido se agita, trabaja y sucumbe por el hegar de sa mujer.

El matrimonio es institución esencialmente religiosa. Si dejase de serlo, en vano la ley civil pretenderia so tenerlo por sus solas fuerzas á la altura en que la religión lo levarto y lo conserva. En vano copiaría prolijamente en todos los pormenores sus reglas sobre impedimentes, sobre dispensas, sobre indisclubilidad, sobre todo. En vane le tomaría hasta el nombre, desconociendo el derecho exclusivo que sobre el tiene quien durante diez y nueve siglos lo ha usado ; enaltreido.

Cuando el matrimonio es parturbado por faltar à sus deberes uno de los có yuges, surge uno e los problemas más complicados y difíciles. Para la desventurada situación escuda por el adulterio, todas las solucion s son graves y malas. Las mayores ingenios, fo jando las hipótesis á su gusto, no han acertado à proponer un remedio medianamente rezonable. En el Antony, de Alejandro Dumas, padre, el amente asesino, para salvar el honor de la culpable á costa de su vida, contesta al esposo que le pregunta por su esposa: « Me ha resistido, y la he asesinado.» En L'Homme-Femme, del otro Alejandro Dumas, el padre dice al hijo: «¡ li tu esposa te es intiel, ne vacies, mátala!» Estos dos modos diferentes de resolver la dificultad, propuestos por aquellos famosos escritores, unidos por el visculo de la sangre é iguales por el nombre y el apellido. inspiró al Conde de Haussonville, al contestar a Dumas, hije, en la ceremonia solemne de su entrada en la Academia francesa, esta observee on: «Si su suerte ha de ser ignal en ambos casos; si han de morir las unas perque han resistide, y las otras porque no han resistido, la situación de les mujeres va á ser demasiado difícil.» En nuestro Calderón de la Berca la muerte de la culpable no cra un acto de salvaje barbarie del amante, ni el consejo de un padre, sino un recurso extremo y desesperado del sentimiento del honor, convertide en pasión tremenda. El poeta pintaba benévolamente al marido asesino, sin proclamar el asesinato, como otras veces pintaba con colores simpaticos al duelista sin santificar el duelo.

Ni da vengenza que mata, ni la justa querella que somete el conflicto demessico al Juez, ni la anemia moral que ve con indiferencia el infortunio y la deshonra, ni mucho menos la cobardía miserable que consiente, ó la complicidad infame que especula, ni siquiera la magnanimidad que perdona, dan remedio proporcionado para el mal. Pero los que lo creen encontrar en el divorcio descenocen por completo la naturaleza del matrimonie. La indisolubilidad es uno de sus caracteres esenciales. La unión entre los esposos, la comunidad de sus almas y de sus vidas, consagrada por la religión y por la ley, ha de establecerse necesariamente con la condición de perpetuidad para que el matrimonio se mantenga, como debe, muy per encima de los contratos que versan sobre intereses pasajeros. Una de sus grandezas consiste en que, una vez realizado, no se le puede reempiazar con nada, si su éxito es infeliz. No sería la unión fortísima, ó más bien la unidad de dos seres humanos, si hubiese siempre la posibilidad de que se separasen para contraer, el uno á la vista del otro, otras uniones. Como los dos se han convertido en uno solo, la culpa del uno es una desgracia que afecta en su propio ser al otro; algo como una mutilación hecha en si mismo por el mutilado; elgo como un sticidio compartido. Los que conezcáis por propia experiencia, como conozco yo, la situación de ánimo del conyuge que sobrevive cuando la muerte rompe los vínculos del matrimonio, sabéis que ningún idioma humano podrá nunca explicar la impresión tramenda sufrada por quien ve arrancarsele la mitad de su ser, y enterrarlo ante la vista de la otra mitad, presa de dolor horrible, pero más atónita y espantada que dolorida. Algo semejante à esos efectos producidos por la muerte entre los esposos que se aman debe hacer la culpa, con desconsuelo no menor para el inocente. No por distraer la pena

Victor Hugo: «Chants du crépuscule. (3) «Ordenanzas para el gobierno del Real Sitio de Aranjuez,» 3 de Mayo de 9. (3) «De institutione feminæ christianæ, « lib. II, cap. IV»

de éste se han de cambiar las leges fundamentales del orden divine y del humano.

De todas maneras, los Códiços penales no pueden menos de castigar el delito, y en todo tiempo han considerado más grave el de la mujer que el del marido. El de aquélla deshonra à éste, y perturba con lamentable falsedad el estado civil de los hijos; el de éste no cubre à la esposa de deshonor y de ridículo, ni trae la perturbación á las condiciones de la familia. El nuevo Académico, sin embargo, admite la igualdad de los porjurios. Más allá iba Fray Luis de Granada, que encos traba geor el adulterio del varón que el de la hembra, explicando así su opinión: «Esto había de pensar la mujer: Mientros guardo fidelidad a mi marido represento la santidad de la Igresia a Criste, y represento una verdad católica; mas cuando quebranto esta fe á mi marido, pierdo la honra mayor que hay en este Secramente (que es ser figura de la unión de Cristo y la Igleail), y represento una mentira y abominable blasfemia; esto es, que la Iglesia ha hecho traición á su Esposo Jesucristo. Y do mismo debe pensar el hombre. Adonde se ve que más gravemente peca en tal caso el hombre que la mujer, no sólo porque Dios le hizo mejorado en fortaleza y prudeucia, sino por que quanto es de su parto hace mayor injuria à Jesucristo, à quien representa, representando en su traición que Cristo la Mace á su Esposa (1).2

Después de los deberes de la mujer casada respecto de su marido, llegan los propies de la maternidad. Aqui, por feliz privilegio, cesan las cuestiones, y no hay divergencia de pareceres. No se reciaman dereches; no se pretenden nu vas nivelaciones: hay unanimidad completa para dejar al amor que arregle los procedimientos y dir ja la conducta de todos. La madre înspira universal respeto, tan grande, que nadie se atreve á intentar reformarla. So la ama, se la admira, no se quiere de ella que sea de otra manera que como es. Un poeta ha dicho que la madre es en la tierra el aulco Dios para el que no ha habido ateos (2); y á todo detractor del sexo femenino le dirige este enérgico apóstrofe, que nadio se resiste á obedecer: «Postrate á los pies de ese sexo al que debes tu madre (3).» Las ironias cesan, los sarcasmos enmudecen, la musa de la sátira pierde su osadia cuando de la madre se trata.

Desgraciadamente no basta el amor á veces para satisfacer las necesidades de la maternidad; es recesario además el trabajo de las manos. No bastan el cuidado asiduo, la asistencia continua al lado de la cuna del niño, la lectancia, la vigilia, el însomnio, el sacrificio de todas las comodidades y de todos los placeres: se necesita tamb én competir con el hombre en las rudas labores del campo, en los talleres, en las oficinas, para ganar el sustento de los seres amados y el propio. La viudez convierte à la madre en padre de familia, y le impone las tareas de ambos sexos con el imperioso apremio de la necesidad implacable.

Va no se trata de los estudios que mejor podrán vigorizar su înteligencia con el solo objeto de la higiene moral, é con el de ame izar su trato, é para proporcionarle los goces de trianfos literarios ó artísticos; ni tampoco de derechos á una igualdad exigida en nombre de la justicia con más ó menos razón. Hay que sostener con la miseria cuerpo á cuerno un combate, para el que faltan las armas adecuadas y las fuerzas que convendría tener. La hija de padres enfermos, la huériana de padre que sostiene e su madre anciana, la espesa cuyo trabajo es preciso para el marido imposibilitado, conocen esas dificultades; pero son más propias de la viuda sin rentas y sin auxílio de parientes que vela por la manutención de sus hijes

La ley le ha concedido la patria potestad: reforma que no tiene impugnadores, pero que ha introducido muy escasa alteración en la realidad de las cosas, porque la madre viuda, como tutora y curadora, hacía antes por sus hijos lo mismo que en adelante podrá hacer con sus nuevos derectos. En cuanto á factidades para encontrar trabajo bien retribuido en que honredamente gane el pan para los suyos y para sí misma, esta-

mes muy lejos de lo que sería de desear. V además, algunas de las tareas en que las mujeres hallen en mayor número ocupación, ó son imprepias de su naturaleza física delicada, como las labores agrícolas, ó necivas pora su naturaleza morai, como los talleres de las fábileas. Michelet ba dicho con noble indignación: «¡La obrera! palabra impia, sordida, que ningún idioma tuvo jamás, que ninguna época habria comprendido antes de esta edad de hierre, y que bastaria para compensar por si sola todos un stros pretendidos progresos. Y Mr. Jules Simón ha escrito estas frases, que son el resumen de sus estudios sobre la mujer obrera de nuestros días: «Hay en nu stra organización económica un vicio terrible, que es el generador de la miseria y que es preciso vencer á cualquier precio, si no se quiere perecer: la supresión de la vida de familia.... La mujer, convertida en obrera, no es va una mojer. En vez de aquella vida, oculta, abriga la, púd ca, rodeada de queridos afoctos, y que es tan necesaria para so f lioidad, y también para la nuestra, por una consecuencia indirecta, pero inevitable, vive bajo la dominación de un contramaestre, entre compañeras de moralidad dudosa, en contacto perpatuo con hombres, separa a de su marido y de sus hijos. En una casa de obreros, el padre y la madre están ausentes, cada uno per su lado, 14 heras disrias. No hay, pues, familia ya..... Cuando à las siete de la noche, el padre, la madre y los hijos se vuelven á encontrar en la única habitación que les sirve de asilo, fatigados por el trabajo, el padre y la madre, y

(1) «Compendio y explicación de la Doctrina Cristiana,» (ercera parte cap. XVI.
(2) «La mère est ici bas le scul dieu sans athée.»—Legouvé: «Le

merite des femmes. (8) «Tembe vux pieds de ce sene à qui tu dois ta mère.» Ibidem.

por la vagancia les hijos ¿qué hay preparado para recibirles? La habitación ha estado vecia todo el día; nadie ha tenido los cuidados más elementales de la limpieza; el hogar está muerto; la madre desfallecida, no tiene fuerza para preparar alimentos; tedes los vestidos caen hechos harapos. Tal es la familia que las manufacturas nos han hecho (4).»

No es mas agradable el cuadro que de la índole y de las consecuencias del trabajo de las mujeres en el campo, traza otro libro laureado ela gran desgracia de nuestras aldeas dice Mr. Aime Martin está en la degradación de las mujeres por los trabajos que corresponden á los hombres. En su primera infancia conducen les rebaños y hacen la siega. Cuando son jóvenes, un instinto de coquetería y las previsiones de su madre las apartan de las rudas fatigas del cultivo; pero en cuanto se casan, todo cambia: abandonan la casa y siguen á su marido á los campos. Se las ve encorvadas hacia la tierra como máquinas, ó sosteniendo bultos enormes como bestías de carga. Hay países en Francia, no digo en África, en que se las unce al arado con la vaca ó el pollino. Su piel se arruga, su rostro se hace hombruno, y caen en una decrepitud anticipada más horrible que la de la vejez. Y mientras ellas hacen el trabajo de los hombres, los que son propios de las mujeres, y dulcifican los otros, quedan desconocidos ó abandonados. Nada más sucio, ni mas enfermizo que el interior de una cabaña. Con frecuencia las gallinas, los patos, los puercos, se disputan su suelo húmedo. La puerta se hundo en el cieno, y las ventanas, cuando las hay, se abren sobre el estercolero. Sin embargo, allí, en un agujero fangoso como la cheza de un salvaje, en medio de los gruñidos de los animales y de sus emanaciones fétidas, todas las noches dos seres humanos, el varón y la hembra, van á deseansar de sus fatigas. Alli nadie los recibe, nada halaga sus miradas; la mesa está vacía, y el hogar helado. Allí, en fin, otros trabajos aguardan á las mujeres, y antes de pensar en la cena del marido y en los cuidados de los hijos, tiene que pensar en los cuidados de la cuadra y en la cena de las bestias.

«Oné diferencia si abandonando al hombre los duros trabajos de la tierra, y limitando los suyos al interior de la casa, la mujer, con su graciosa previsión, lo hubiera preparado tedo para la hora del regreso..... No se presentaría á su marido sino en medio de la abundancia y rodesda de la tropa risueña de sus pequenuelos. Una vida dulce y fácil debería ser la vida natural del aldeano. Pero nada le da la idea de esa felicidad; descoroce el bienestar, el encanto de las caricias, y hasta el poder d lamor. Sus hijos tiemblan delante de él, su mujer teme el vigor de su brazo.... En toda casa en que la mujer se dediea á los trabajos del hembre, los de la mujer quedan sin hacer, es decir, ninguna luz del corazón, ninguna inspiración moral se mezc an en los hábitos de la vida material; los criados están sin guia, los maridos sin consejos y los hijos olvidados (2).»

Hay que buscar, pues, nuevos terrenos en que el trabajo de las mujeres se ejercite, y al mismo tiempo hay que apartarlo de esos en que hoy se emplea con tan graves inconvenientes. La mujer cristiana no está condenada al retiro del gineceo, como la griega, ó al del harén, como la mulsumana; pero su libertad, lejos de suprimir la vida de familia la vigoriza y realz. La causa de la familia y la del matrimonio, es la causa de la mujer; y la causa de la mujer es la de los pueblos y de las razas. Probad en esa piedra de toque las reformas que se os propongan, y desechad todas las que dificulten ó aflojen la vida de la familia ó tiendan á disminuir el número de los casa-

Cuando le guerra-franco prusiana trasladó á la derecha del Rhin el eje de la política europea, me resistí tenazmente á admitir les muchas explicaciones que todos daban de aquei trascande tal trastorno, y á reconocer la exactitud de los cálculos que para el pervenir se hacian, fundados en la idea de la inferioridad demostrada de la raza latina. A pesar de la magnitud de la derrota de les ejércitos del país vecino, no llegué á ver con claridad ningún suceso militar en que tras alemanes vencieran á dos franceses en campo abierto, pues en todos los combates, sin excep ión, hubo una desproporción numérica enorme, y no se supo nunca que un batallón alemán arrollara á la bayoneta á un batallón francés. Y mientras no faltase al individuo su vigoroso espíritu militar, parecíame que la inferioridad de raza á raza no podía considerarse como un hecho definitivo, porque las guerras se sostienen y las victorias se consiguen sumando dos clases de unidades, soldados y pesetas; y respecto de estas últimas, el brillo extraordinario de los triunfos germá: icos no oscureció ni un instante la superiorided portentesa de la Francia. No decidieron de mi opinión las maravillas del Estado Mayor prusiano, ni la presencia de un mana de la Francia en cada mochila alemana, porque jamás los pueblos latinos fueron refractarios á los progresos de la organización militar; no acepté la idea, tan extendida entre unos y otros, de que la música de Offenbach había debilitado el valor individual; no concedí al Maestro de intrucción primaria ni á los Profesores de las Universidades del otro lado del Rhin el mérito de la victoria que tantos les atribuían. Pero enando la estadística nos enseña con demostraciones persistentes que la población de Francia, si no permanece estacionaria ó disminuye, crece mucho menos que en los países rivales. es imposible dejar de reconocer en ese hecho lamentable una causa muy grave de inferioridad, que evidentemente precede de la supresión, cada vez más extendida, de la vida de familia y de la reducción del número y de la fecundidad de los matrimonios por las condiciones y las exigencias de la vida mo-

(1) «I. Ouvrière,» par Jules Simon. — Préface.
(3) «Edu ation des mères de famille ou de la civilisation du genre humain par les femmes,» par Mr. Aimé-Martin: ouvrage coronné par l'Academio française.

Las mujeres, por instinto é con madura reflexión, comprenden sus intereses, y por eso ven con indiferencia, hija de la duda y del recelo, los proyectos para aumentar sus facultades. En su inmensa mayoría muestran escaso empeño en que se les conceda ni una sola de tantas igualdades como entre ellas y los hombres se quieren establecer; ni la igualdad en la enseñanza, ni en los derechos políticos, pi en el derecho civil, ni en las funciones administrativas, ni en el derecho penal, ni en . el trabajo manual, científico ó artístico. Las mayores dificultades para igualarlas con nosotros, en ellas han de estar de todas maneras. Si fuere preciso vencer su resistencia por su interés y el de la sociedad á fin de realizar alguna reforma que sea razonable entre tantas injustificadas que se proponen, procuremos hacerlo de modo que resguardemos lo que en ella hay de respetable y de necesario para que la mujer, virgen, esposa ó madre, continúe siendo lo que debe ser: el alma del hogar doméstico, el ánge! de la familia.

MADENID.—Cada noche obtiene un señslado triunfo en el circo de Price la notable y distinguida profesora de equitación Mlle. Elvira Guerra, á quien obliga el público á salir á la pista gran número de veces para recompensar con sus aplausos el mérito sobresaliente de esta elegante amazona, que en Madrid ha visto confirmada su brillante reputación.

También es objeto de la mayor admiración la domadora Miss Sénide. Sus trabajos coa los bellos ejemplares que presenta son muy arriesgados, y el público los aplaude caluresamente, tributando una gran ovación á la intrépida inglesa.

El circo de Price está este año concurridísimo, y lo merece verdaderamento por la variedad de sus espectáculos.

Dentro de pocos días se representará en el teatre de Novedades la opereta Asriasia Angot, en euvo desempeño se distingue mucho la tiple Sra. Alemany.

A beneficio del Contador del testro Lara se sefectuará hoy sábado en este colisco una escogida función, penúltima de la temporada, compuesta de las aplaudidas obras cómicas vituladas El Ventanillo, Politica interior, ¡Agua va! y Los martes de las de Gómez.

Se han repartido los cuadernos 3.º y 4.º del Tratado de la higiene y de la infancia, del Doctor J. B. Fonssagrives, vertido al castellano por el Doctor D. Manuel Flores y Pla, y publicado por la empresa del Cosmos editorial. La general importancia de la materia, y la autoridad del autor que la trata, justifican el éxito que la publicación está obteniendo.

Anuncios.

QUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 14885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, aum. 4, á los precios siguientes: PERETAS.

									SELVAN STREETS CONTRACT
Primera	cla	3e			•	ø			30
Segunda	íd.						٠.	•	15
Tercera									12.50

SANTOS DEL DIA

San Juan Nepomuceno, mártir, San Simin Sivoh, confesor, y San Ubaldo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPRITACULOS

TEATRO DE APOLO.-A las nueve.-Los sobrinos del Capitán Grant.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—Función 42 de abono.—Turno 3.º par.—(Beneficio del Sr. Giovanni Emanuel).—Amleto.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO LAGA -A les nueve .- Turno 1 º par .- (Beneficio. del Centador).-El ventanillo.-El niño Moya -Politica interior.-.: Agua val-El niño Moya.-Los martes de las de Cómez.

TEATRO ESLAVA - A las nueve. - Función 132 de abono.-Turno 3.º par.-Niniche.-El último cartucho.-La diva.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Función 65 de abono.—Turno 2º par. — El guardián de la casa.— ¡Al Santo! ¡Al Santo!—Intermedios per el sexteto.

TEATRO MARTÍN —A les nueve.—Palabra de gragonés.— Doce retratos seis realcs.—La partida de ajedrez.—La noche de estreno -Baile.

TEATRO DE NOVEDADES .- A las nueve .- La Mascota.

CIRCO DE PRICE.-A las nueve.-Grande y variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobá-

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado.)— A las ocho y media. Variados ejercicios por todos los artistas de la compañía.

IMPRENTA NACIONAL